

ADM 3432/18

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

**RESOLUCIÓN N° 164-STJSL-SA-2018.-**

San Luis, TRECE de JULIO de DOS MIL DIECIOCHO.-

**VISTO:** Que por Acuerdo N° 434/2018 se dispuso la realización de la Jornada intensiva de capacitación en Conciliación intraprocesal, a dictarse por un especialista de la Dirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, dirigida a los Magistrados que se encuentran trabajando en el proyecto de implementación de la oralidad en los procesos de conocimiento civiles solicitado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.-

Que por Acuerdo N° 450/2018 pto. III) se estableció que la referida Jornada se realizaría el día 9 de agosto de 2018, de 14:00 a 19:00 hs. en la Sala de Capacitación Informática del Palacio de Justicia.-

Que el Ministerio de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación ha solicitado se modifique la fecha de realización de tal Jornada.-

Por ello, la Sra. Presidente del Superior Tribunal, en uso de sus facultades y ad referéndum de posterior Acuerdo;

**RESUELVE:** I) MODIFICAR el punto III) del Acuerdo N° 450/2018, en lo que respecta a la fecha y lugar de realización de la Jornada intensiva de capacitación en Conciliación intraprocesal, a dictarse por un especialista de la Dirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, dirigida a los Magistrados que se encuentran trabajando en el proyecto de implementación de la oralidad en los procesos de conocimiento civiles solicitado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, -Acuerdo N° 434/2018-, estableciendo que la misma se realice el día 13 de agosto de 2018 de 14:00 a 19:00 hs. en el Aula del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial "Dr. Tomas Jofré".-

**HÁGASE SABER.-**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. MARTHA RAQUEL CORVALAN, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en sistema de gestión informático, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-